



STRH

202551600013686

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1368 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 004 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que al servidor público **GUIOVANNI CUBIDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.647.016**, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mediante Resolución No. 1077 del 9 de junio de 2025, le fue concedido el disfrute de su periodo de vacaciones a partir del 7 de julio de 2025 hasta el 25 de julio de 2025 con fecha de reintegro a sus labores el día 28 de julio de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: *“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)”

1



STRH

202551600013686

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1368 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, por la situación administrativa de la titular del cargo.

Que es necesario adelantar los trámites requeridos para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** a la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.773.224**, del 7 de julio de 2025 hasta el 27 de julio de 2025, inclusive.

Que la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.773.224**, es titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, mediante certificación STRH-0516-C 289 del 2 de julio de 2025, se pudo establecer que la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.773.224**, es titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, como se puede constatar en el formato



STRH

202551600013686

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1368 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

FO-TH-32 del 1 de julio de 2025 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar del empleo referido con antelación, a la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, a partir del 7 de julio de 2025 hasta el 27 de julio de 2025, inclusive.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, a la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.773.224**, a partir del 7 de julio de 2025 hasta el 27 de julio de 2025, inclusive, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, no se separará del empleo denominado titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**; mientras desempeñe en encargo el empleo como **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados al empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, por cuanto es un encargo y no se separará del empleo del que es titular.

3



STRH

202551600013686

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1368 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO**.

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 03 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 03-07-2025 09:46:06 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos